



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58823/2014

CÓRDOBA, 22 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva para su aprobación, el Protocolo Adicional a celebrarse al amparo del Convenio Marco de Colaboración oportunamente suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la inclusión en la oferta de cursos de capacitación de la Escuela de Oficios de la citada Secretaría, a la población incorporada a los Programas Nacionales de Empleo y Educación que se detallan en el Anexo I.

Atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 20 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 55609, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99 y la Ordenanza HCS 6/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Protocolo Adicional de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, obrante a fs. 4/13 que en fotocopia forman parte integrante de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2713



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



**PROTOCOLO ADICIONAL N° /14 AL CONVENIO N° ENTRE EL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE PROMOCIÓN DEL
EMPLEO "MÁS Y MEJOR TRABAJO"**

Entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, a través de la SECRETARIA DE EMPLEO con domicilio en Avenida Leandro N. Alem N° 650, piso 15°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "SECRETARIA", representada en este acto por el Señor Secretario de Empleo, Lic. Matías BARROETA VEÑA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con domicilio en Av. Haya de la Torre S/N Pabellón Argentina, 2° piso Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, en adelante la "UNIVERSIDAD", representado en este acto por el Señor Rector Dr. D. Francisco TAMARIT, en el Expediente N° 1.636.708/2014 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio Marco N° celebrado entre este MINISTERIO y la UNIVERSIDAD se acordaron ejecutar acciones en concordancia con el PLAN INTEGRAL DE PROMOCION DEL EMPLEO, conforme la Resolución MTEySS N° 256/03.

Que en ese marco, fue elevada por la UNIVERSIDAD una Propuesta de Formación Territorial orientada a la mejora de las calificaciones de la población



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



con problemas de empleo, la que se implementará articuladamente con el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que la propuesta de capacitación incluye cursos de formación profesional que serán dictados y financiados por la UNIVERSIDAD, de los cuales se solicita la incorporación al Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA como prestaciones a brindar a los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que la totalidad de los cursos propuestos cumplen con los criterios de calidad establecidos por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en cuanto a su adecuación a las demandas socio-productivas y de las necesidades formativas de los jóvenes y desocupados.

Que la DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO FEDERAL DE EMPLEO a través de la Dirección de Gestión Territorial, ha evaluado favorablemente el desarrollo de acciones de capacitación destinadas a desempleados, con carácter prioritario a las personas participantes de los Programas de Empleo de esta cartera de estado.

Que la SECRETARIA considera pertinente suscribir el presente para el desarrollo de acciones en relación con la línea: "Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad".

POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar el presente Protocolo Adicional, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo y en las normas



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



vigentes, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las condiciones y objetivos consignados en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La SECRETARIA y la UNIVERSIDAD acuerdan el desarrollo de acciones específicas en relación con la línea: "Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad" a los fines de desarrollar prestaciones formativas y/o de promoción del empleo para las y los participantes del SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO, del PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO y del PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR).

SEGUNDA: En el marco del presente la UNIVERSIDAD se compromete a ejecutar y financiar cursos de formación profesional destinados a los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL), y/o del PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR).

TERCERA: La SECRETARÍA acuerda el desarrollo de los cursos de formación profesional detallados en el ANEXO I del presente y autoriza a la UNIVERSIDAD a incorporar los cursos al Sistema Informático de Gestión de la SECRETARIA como prestaciones a brindar a los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

CUARTA: Para el cumplimiento del objetivo enunciado en las cláusulas precedentes, la UNIVERSIDAD se compromete a ejecutar las acciones detalladas en el ANEXO I del presente Protocolo Adicional, en el modo y bajo las condiciones en él establecidas. Asimismo, la UNIVERSIDAD deberá:



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



- registrar en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA las acciones de capacitación a ejecutarse, utilizando los instrumentos o los accesos por ella provistos, con anterioridad a la fecha de inicio de los cursos, conforme los términos de la Resolución S.E. N° 1134/10.
- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones de capacitación previstas en el presente Protocolo.
- cumplir con las pautas establecidas en la Resolución S.E. N° 1134/10 vinculadas a la gestión y ejecución de cursos de capacitación.

QUINTA: La SECRETARÍA se compromete a:

- brindar asesoramiento técnico, en terreno y/o a distancia al Equipo Técnico Local, a través de los equipos técnicos de la Dirección de Gestión Territorial y de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de la jurisdicción. La Dirección de Gestión Territorial junto a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral acompañarán los procesos de implementación de las acciones a realizar, reservándose el derecho de evaluar la pertinencia de los mismos.

SEXTA: De verificarse por parte de la UNIVERSIDAD cualquier tipo de anomalía en la ejecución del presente Protocolo Adicional, la SECRETARÍA podrá, conforme la gravedad del incumplimiento, apercibir, suspender y/o inhabilitar a la Universidad para participar en los Programas cuya ejecución se encuentre a su cargo.

SÉPTIMA: Todos los actos que deba realizar la UNIVERSIDAD para llevar adelante las acciones según lo establecido en el presente Protocolo Adicional, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



caso actuar en representación o por mandato de la SECRETARIA. En virtud de ello, la UNIVERSIDAD asume la total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula a la SECRETARIA de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Protocolo Adicional. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Protocolo Adicional.

OCTAVA: La UNIVERSIDAD toma a su cargo el pago de los seguros de responsabilidad civil para la totalidad de los desocupados no incluidos en los términos del artículo 28, inciso b) de la Resolución MTE y SS N° 312, de fecha 16 de abril de 2002, modificada por la Resolución MTE y SS N° 458, de fecha 1° de julio de 2002, que participen de las acciones. Cuando la SECRETARÍA verifique el incumplimiento de dicha obligación, podrá intimar a la UNIVERSIDAD a fin que regularice tal situación. De persistir dicha irregularidad y sin perjuicio de las acciones y demás remedios legales que pudieran corresponder, la SECRETARÍA podrá solicitar al UNIVERSIDAD el reintegro total de los fondos transferidos con motivo de este Protocolo Adicional.

NOVENA: La "SECRETARÍA", a través de la DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE EMPLEO,



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



realizará el seguimiento y la fiscalización de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Protocolo Adicional. La SECRETARIA tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Protocolo Adicional.

DÉCIMA: A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Protocolo Adicional, la UNIVERSIDAD se compromete a facilitar y poner a disposición de la SECRETARIA, toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.

DÉCIMOPRIMERA: El presente Protocolo Adicional se extenderá por el plazo de ejecución de las acciones comprometidas en el ANEXO I del presente. Podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con una anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

DÉCIMOSEGUNDA: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente, las PARTES se comprometen a agotar todos los medios directos de resolución de conflictos. Si las reclamaciones fueran de índole pecuniaria, se aplicarán las normas regulatorias vigentes sobre la materia, sometiéndose, de común acuerdo, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

DÉCIMOTERCERA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de 2014.

PROCOLO ADICIONAL N° / al CONVENIO MTEySS N° /

Dr. D. Francisco TAMARIT
Rector de la
Universidad Nacional de Cordoba

Lic. Matias BARROETAVERÑA
Secretario de Empleo del Ministerio
de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I

Línea de Acción: "Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad"	
Cursos de Formación Profesional sin financiamiento del M.T.E.y S.S.	
Resultados a los XX DIAS de suscripto el presente protocolo	Medios de verificación
TRES (3) cursos de "ALBAÑILERIA CON ORIENTACION EN CONSTRUCCIONES NO TRADICIONALES" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA. Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL. Copia de libro de cursos. Constancia de acreditación de saberes.
Dos (2) cursos de "OPERADOR DE PC CON ORIENTACIÓN EN AUTOCAD" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA. Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL. Copia de libro de cursos. Constancia de acreditación de saberes.
Dos (2) Cursos de "AUXILIAR DE JARDINERIA" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA. Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL Copia de libro de cursos. Constancia de acreditación de saberes.
Un (1) Curso de "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES NIVEL INICIAL" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA. Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL Copia de libro de cursos. Constancia de acreditación de saberes.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



<p>Un (1) Curso de "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES NIVEL AVANZADO" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.</p>	<p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>
<p>CUATRO (4) Curso de "OPERADOR CARPINTERO" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.</p>	<p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>
<p>Dos (2) Cursos de "OPERADOR DE RADIO" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.</p>	<p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>
<p>Dos (2) Cursos de "PRODUCTOR DE CONTENIDOS RADIALES" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.</p>	<p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>
<p>Un (1) Curso de "OPERADOR TURISTICO" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.</p>	<p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



<p>Un (1) Curso de "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS" ejecutados e incorporados como prestaciones para los participantes de Programas de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.</p>	<p>Listado de inscriptos en el Curso registrados en el Sistema Informático de Gestión de la SECRETARÍA.</p> <p>Planificación de la Capacitación presentada a la GECAL</p> <p>Copia de libro de cursos.</p> <p>Constancia de acreditación de saberes.</p>
---	--